



Tacuarembó, 26 de Octubre de 2018.-

Nota 4

En referencia al punto 25.1. Criterios y ponderación de ofertas del Pliego:

A1. El Puntaje de Antecedentes (PA) se determinará de la siguiente forma:
Según el registro de cumplimiento que figure en el Registro Nacional Empresas y Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) se asignará el siguiente puntaje:

1. En caso de no presentar observaciones el PA será de 100
2. En caso de presentar observaciones el PA se determinará de la siguiente forma: $PA = 100 - OC - OP$

Siendo:

OC: cantidad de observaciones debido a incumplimientos en materia de calidad

OP: cantidad de observaciones debido a incumplimientos en materia de plazo.

Si en una misma obra se registraron ambas estas se contabilizarán en cada una de las variables de forma independiente.

A2. Considerando que la propuesta desde el punto de vista técnico se entiende como completa, sin perjuicio de aquellas opciones que puedan presentar las empresas, no se harán ponderaciones por aclaraciones técnicas. Se desestima.

A3. Por la propuesta de cronograma en el mínimo plazo de ejecución se asignaran 2 puntos.

A4. Cronograma financiero (flujo de fondos), se asignaran 2 puntos.

A5. Las ofertas se compararán de la siguiente forma y se recomendará adjudicar por parte de la comisión asesora al oferente que obtenga el mayor Puntaje Total (PT):
Al menor monto de oferta se lo designará MMO y a la oferente respectiva se le asignará un puntaje económico (PE) de 100 puntos.

A los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

MOi: Monto de oferta de cada oferente

PE: Puntaje económico

$$PE = \text{MMO}/\text{MOi} \times 100$$

A5. Equipo mínimo de trabajo. La empresa deberá contar con máquinas y herramientas en tamaño, dimensiones y cantidad suficiente para la ejecución satisfactoria de las obras, se asignará 1 punto.